

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA ÁREA DE CULTURA**

*EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PINTURA EVARISTO GUERRA, AÑO 2019*

*BDNS (Identif.): 469997.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

*Primero. Beneficiarios*

Podrá optar al premio cualquier persona física mayor de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que no haya obtenido premio en anteriores.

*Segundo. Tema y condiciones*

La temática y la técnica a utilizar serán de libre elección.

La obra a presentar deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser única y original.
- b) No haber sido presentada con anterioridad ni a este concurso ni a ningún otro.
- c) Solo se podrá presentar una obra por autor.
- d) La medida establecida será de 81 cm x 65 cm (medida universal de bastidores número 25 Figura), bien en tamaño vertical u horizontal.
- e) No se admitirán obras protegidas con cristal, ni cualquier otro material.
- f) La obra estará enmarcada con un junquillo, cuya anchura no superará los 3 centímetros.
- g) La obra deberá ir acompañada del anexo II (ejemplar para pegar al dorso de la obra) adherido en el reverso del cuadro. Esta formalidad será indispensable para la devolución de la obra.
- h) La obra presentada no debe presentar firma alguna. En caso de ser premiada se requerirá al autor que la firme en el acto de entrega del premio.

*Tercero. Bases reguladoras y convocatoria*

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2019, en su punto 2.6.1, se aprueban las bases y anexos del premio de pintura “Evaristo Guerra”, anualidad 2019, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 64, de fecha 3 de abril de 2019, número de edicto 2373/2019.

Por Decreto de la Presidencia con número 2241/2019, de fecha 9 de agosto 2019, se ha aprobado la convocatoria para la celebración del concurso de pintura “Evaristo Guerra”, año 2019.

La participación en el concurso de pintura “Evaristo Guerra”, año 2019, implica la total aceptación de sus bases.

*Cuarto. Importe*

La presente convocatoria será financiada con 3.000 euros (tres mil euros), no pudiendo estos dividirse, y dos menciones de honor sin retribución económica.

*Quinto. Plazo presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Las solicitudes de participación incluirán el anexo I (formulario de inscripción. Ejemplar para la organización), anexo II (ejemplar para el interesado) y anexo III (fotografía de la obra), y se remitirán, previamente a la presentación de la obra, en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga o conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los anexos serán descargables desde la página web de la Delegación de Cultura (<http://www.malaga.es/delegacioncultura/>) y/o en la web de Culturama (<http://www.malaga.es/culturama>) y en la web del Ayuntamiento de Vélez Málaga (<http://www.velezmalaga.es/>).

Las obras se entregarán personalmente o remitidas por agencias de transporte, debidamente embaladas y protegidas con material reutilizable, a la dirección que se determine en la convocatoria.

Los gastos de envío y retorno de las obras serán por cuenta de los participantes, no haciéndose la organización responsable del deterioro que puedan sufrir las obras.

El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases.

Málaga, 9 de agosto de 2019.

El Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, J. Francisco Salado Escaño.

**5997/2019**